

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-28032-15-1430-2018

1430-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	845,565.7
Muestra Auditada	554,498.8
Representatividad de la Muestra	65.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto de Participaciones Federales al Municipio de Reynosa, Tamaulipas fueron por 845,565.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 554,498.8 miles de pesos, que representó el 65.6%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevaron a cabo conjuntamente de manera coordinada los procedimientos con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, ejecutor de los recursos de Participaciones Federales a Municipios, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Municipio de Reynosa, Tamaulipas

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- La entidad no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales eran de observancia obligatoria.
- La institución contó con un Código de Ética con fecha de emisión 7 de agosto de 2015.
- La institución no contó con un Código de Conducta.

Administración de Riesgos

- La institución contó con un Plan o Programa Estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.
- La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como la semaforización de indicadores por nivel de gestión, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.
- La institución no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
- La institución no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- La entidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

- La institución contó con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento de Administración Pública Reynosa, Tamaulipas de fecha 21 de junio de 2012.
- La institución no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.
- La institución no contó con sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- La institución no contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y comunicación

- No se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
- La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- No se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
- No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

- La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.
- No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 21 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Reynosa, Tamaulipas en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, informó mediante oficio las acciones emprendidas con la finalidad de atender las áreas de oportunidad detectadas en su sistema de control interno; sin embargo, no proporcionó un avance o evidencia de los trabajos desarrollados. En este sentido, el municipio se comprometió a remitir a la ASF, a más tardar el día 8 de marzo de 2019, el informe de las mejoras realizadas, por lo que no solventa lo observado.

2017-D-28032-15-1430-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas proporcione la documentación e información que evidencie las mejoras realizadas y las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación del control interno, a fin de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y apoyar el logro adecuado de sus objetivos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

2. La Federación por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 correspondientes al Municipio de Reynosa, Tamaulipas por 758,893.2 miles de pesos; asimismo, se constató que dichos recursos se transfirieron de manera ágil y conforme al calendario de entrega, por lo que no se generaron intereses.

3. El Municipio de Reynosa, Tamaulipas hizo del conocimiento a la SF de una cuenta bancaria a la cual le transfirió recursos por 658,234.6 miles de pesos de Participaciones Federales a Municipios 2017; sin embargo, el municipio no presentó evidencia de haber comunicado a la SF de una segunda cuenta bancaria en la que le ministró recursos por 100,658.6 miles de pesos, por el mismo fondo; tampoco proporcionó el oficio de notificación de la cuenta bancaria a la TESOFE en donde se transfirieron los recursos por 86,672.5 miles de pesos, correspondiente a las participaciones directas.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/02/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El municipio registró el ingreso de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, y dicho registro está respaldado con sus respectivos comprobantes (recibos de los ingresos a nombre del Gobierno del Estado), por un total de 758,893.2 miles de pesos; asimismo, se encuentran los registros contables y presupuestales por los ingresos correspondientes a las participaciones directas por 86,672.5 miles de pesos, así como los egresos al 31 de diciembre de 2017, por 700,073.3 miles de pesos; sin embargo, aun cuando los rendimientos generados en las cuentas bancarias administradoras del recurso se encuentran registrados, no es posible identificar los que corresponden a las Participaciones Federales a Municipios 2017, ya que dichas cuentas ya contaban con recursos antes de ser transferidas las Participaciones Federales 2017, por lo que no se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/03/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, le fueron entregados 758,893.2 miles de pesos de Participaciones Federales a Municipios 2017 y 86,672.5 miles de pesos de Participaciones Directas, resultando un ingreso total de 845,565.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 700,073.3 miles de pesos, que representan el 82.8% del total del recurso disponible, quedando un importe por ejercer de 145,492.4 miles de pesos a la misma fecha, que representan el 17.2%.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Capítulo del Gasto	Nombre del Capítulo	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Porcentaje de los recursos transferidos %
1000	Servicios Personales	266,639.5	31.5
2000	Materiales y Suministros	59,903.3	7.1
3000	Servicios Generales	123,620.0	14.6
4000	Transferencia, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	144,980.5	17.2
5000	Bienes muebles e inmuebles e intangibles	4,576.4	0.6
6000	Inversión Pública	72,993.0	8.6
8000	Participaciones y Aportaciones	13,589.6	1.6
9000	Deuda Pública	13,771.0	1.6
Total		700,073.3	82.8

FUENTE: Análítico Presupuestal de Egresos y auxiliares contables proporcionados por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

2017-B-28032-15-1430-01-001 Recomendación

Para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Reynosa, Tamaulipas elabore un programa de ejecución de obras y/o acciones para la aplicación de los recursos disponibles a la fecha de auditoría, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos de las Participaciones 2017.

Cumplimiento de lo establecido en el Art 3-B LCF

5. Con la revisión de una muestra de las operaciones realizadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 por 126,678.3 miles de pesos, se constató que las operaciones están amparadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumple con los requisitos fiscales y que corresponde a la naturaleza del gasto; sin embargo, no toda se encuentra identificada y cancelada con la leyenda "Operado".

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/04/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de las nóminas, comprobantes fiscales y reporte de timbrados de nóminas, se constató que el municipio remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las nóminas de su personal que fue pagado con cargo en sus participaciones o ingresos locales, y cumplió con lo establecido en el artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que dicha Dependencia Federal le participó 22,128.1 miles de pesos al municipio de Reynosa, Tamaulipas por concepto de la devolución

del Impuesto Sobre la Renta (ISR) enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente a los sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios subordinados al municipio y que fueron pagados con recursos de participaciones 2017.

Servicios Personales

8. El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, no proporcionó el analítico de plazas, la plantilla de personal y un tabulador autorizado para el ejercicio 2017, para verificar que las plazas pagadas con los recursos de Participaciones 2017 por un total de 266,639.5 miles de pesos se realizaron conforme a la plantilla y el tabulador de percepciones autorizados.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/05/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con el análisis de los enteros por concepto de terceros institucionales para dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales pagadas por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se comprobó mediante registros contables que, por el periodo del 1° de enero al 31 de agosto de 2017, el municipio realizó el pago por concepto del 2.0% de Impuesto Sobre la Nómina por 5,478.3 miles de pesos; sin embargo, no fue proporcionada la documentación soporte, así como papeles de trabajo para la determinación del pago; asimismo, respecto de la retención realizada en las nóminas pagadas con cargo en las Participaciones 2017, por concepto de ISR, y enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), el municipio no proporcionó el cálculo del impuesto, así como el entero correspondiente.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación mediante la cual comprueba el pago por concepto del 2.0% de Impuesto Sobre la Nómina por 5,478.3 miles de pesos correspondiente al periodo de enero a agosto de 2017; asimismo, respecto de la retención realizada en las nóminas pagadas con cargo en las Participaciones 2017, por concepto de ISR, el municipio proporcionó documentación con la que comprueba el cálculo del impuesto, así como el entero correspondiente al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que solventa la observación.

10. Durante el ejercicio fiscal 2017 el Municipio de Reynosa, Tamaulipas no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para realizar pagos a personal que causó baja definitiva.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

11. Con la revisión de un procedimiento de adquisición de tipo directa, el cual fue adjudicado mediante el contrato número SSA/019/2017 "Servicio de auditoría externa a los estados financieros del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas", por 268.4 miles de pesos, se comprobó que el municipio adjudicó de forma directa el contrato, siendo que por los montos autorizados mediante Comité debió adjudicarse por el procedimiento de adjudicación directa 3 cotizaciones, además de que no cuenta con cotizaciones, con dictamen u oficio de autorización y póliza de garantía de cumplimiento.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/07/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de tres expedientes de "Adjudicación Directa 3 Cotizaciones", mediante los cuales se adjudicaron los contratos SSA/401/2017 y SSA/402/2017 "Servicio de auditoría externa a los estados financieros del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas", y el número DA/001/2017 "Adquisición de bienes por parte del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, consistentes en la adquisición de 3000 despensas para entregar a las familias más vulnerables del Municipio de Reynosa, Tamaulipas", el primero por 268.4 miles de pesos, el segundo por 268.4 miles de pesos y el tercero por 945.0 miles de pesos, respectivamente, se comprobó que de los contratos SSA/401/2017 y SSA/402/2017, no hay evidencia de las cotizaciones y tampoco de la póliza de garantía de cumplimiento, y del contrato DA/001/2017, no se mostraron los oficios de invitación a los proveedores.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/08/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de cinco expedientes de "Invitación a cuando menos 3 Personas", mediante los cuales se adjudicaron los contratos SSA/085/2017 "Prestación del Servicio de: "Evaluación al desempeño de los fondos FAIP, CONTINGENCIAS ECONÓMICAS-3, CONTINGENCIAS ECONÓMICAS-4, HIDROCARBUROS TERRESTRES, HIDROCARBUROS MARÍTIMOS, CAPUFE, FORTAMUN, FORTALECE, HABITAT y FORTASEG" y SSA/219/2017 "Presentación Artística del GRUPO LA TRAKALOSA DE MONTERREY el día 2 de julio de 2017, en el evento CELEBRANDO A MAMÁ Y PAPÁ en el Parque Adolfo López Mateos de la Cd. de Reynosa, Tamaulipas", por 1,056.8 miles de pesos y 1,200.0 miles de pesos, respectivamente, se comprobó que, respecto del primer contrato, el municipio no cuenta con los oficios de invitación a los concursantes y tampoco con la póliza de garantía de anticipo y de cumplimiento; asimismo, respecto del segundo contrato, no hay evidencia de los oficios de invitación. Con relación a los otros tres procedimientos de adjudicación, relacionados con la adquisición de 1,000 tinacos marca "ROTOPLAS" de 450 litros, por 1,160.0 miles de pesos, 4 equipos de aire acondicionado de 25 toneladas marca York, por 952.1 miles de pesos y la adquisición de equipo de seguridad "Sophos" con licencias de manejo para optimizar los servicios tecnológicos, por 856.3 miles de pesos, no hay evidencia de los contratos celebrados, oficios de invitación a concursantes y garantías de anticipo y cumplimiento.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/09/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de los contratos números SSA/085/2017 y SSA/219/2017, se constató que la entrega de los servicios cumplió con el plazo pactado y no ameritó la aplicación de penas convencionales; sin embargo, con relación a los demás contratos números SSA/019/2017, SSA/401/2017, SSA/402/2017 y DA/001/2017, no existe registro o evidencia de la fecha de entrega de los bienes y servicios adquiridos, y de los tres primeros los contratos no establecen fecha de entrega del trabajo terminado.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/10/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de los pedidos u órdenes de compra de la adquisición de bienes y contratación de servicios realizadas por el municipio, se constató que corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas y existen físicamente; los bienes adquiridos cuentan con los resguardos correspondientes, y en el caso de los cuatro equipos de aire acondicionado están en condiciones apropiadas de operación; sin embargo, de los cuatro equipos de seguridad "Sophos" se verificó que dos se encuentran en el almacén por lo que no están en funcionamiento; y de la adquisición de 1,000 tinacos marca "ROTOPLAS" de 450 litros y la adquisición de despensas, por un total de 2,105.0 miles de pesos, no existen controles o registros de las mercancías que permitiera constatar su entrega al beneficiario.

La Contraloría Municipal de Reynosa, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CON/AI/011/2019; sin embargo, no remitió evidencia de la entrega de los 1,000 tinacos adquiridos por un monto de 1,160.0 miles de pesos, ni de la entrega de 3,000 despensas a los beneficiarios por un monto de 945.0 miles de pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2017-D-28032-15-1430-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 2,105,000.00 pesos (dos millones ciento cinco mil pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, por la falta de evidencia de la entrega a los beneficiarios de 1,000 tinacos y 3,000 despensas.

Obra Pública

16. Con la revisión de los expedientes técnicos de las obras ejecutadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, se comprobó que las obras con números de procedimiento de licitación 57057002-050-2017 "Pavimentación Hidráulica en Avenida de las Flores entre calles Alcatraz y Avenida del Roble, Fraccionamiento Paseo de las Flores, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas", 57057002-065-2017 "Rehabilitación de Pavimento en Boulevard Morelos, entre calles Tiburcio Garza Mora y calle Predial en diferentes Colonias, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas" y 57057002-080-2017 "Rehabilitación de Pavimento en Avenida Colorines entre las calles de los Pinos y Avenida Vista Hermosa, Fraccionamiento

Villa Florida, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas”, los contratos fueron adjudicados por licitación pública, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; asimismo, se acreditó por parte del municipio que los contratistas participantes, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; adicionalmente, se constató que las obras están amparadas con un contrato y sus convenios modificatorios debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, y se presentaron la fianzas de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos, en tiempo y forma.

17. Con la revisión de los contratos de obra números SOP-REY-RAMO 28 RFE-132-2017-LP, SOP-REY-RAMO 28 RFE-147-2017-LP y SOP-REY-RAMO 28 RFE-178-2017-LP, por montos de 13,982.2 miles de pesos, 15,337.5 miles de pesos y 24,269.1 miles de pesos, respectivamente, ejecutadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, se constató que los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo con los montos pactados en los mismos; sin embargo, sobre su ejecución conforme a los plazos pactados se identificó que las obras con números SOP-REY-RAMO 28 RFE-132-2017-LP y SOP-REY-RAMO 28 RFE-178-2017-LP, ameritaron la aplicación de penas convencionales por un monto de 6.3 miles de pesos y 5.0 miles de pesos, respectivamente, de las que no se presentó evidencia de su aplicación; asimismo, de la obra con número de contrato SOP-REY-RAMO 28 RFE-147-2017-LP, no se proporcionó el acta de entrega recepción o documento que acredite la entrega de la obra terminada, y mediante ella determinar si la obra fue concluida en el plazo pactado.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, remitió las estimaciones finiquito y las Actas de Entrega - Recepción de las obras SOP-REY-RAMO 28 RFE-132-2017-LP, SOP-REY-RAMO 28 RFE-147-2017-LP y SOP-REY-RAMO 28 RFE-178-2017-LP, donde se observa que en las 3 obras hubo retrasos en la terminación de las mismas respecto de la fecha establecida de término. Como resultado de lo anterior, el municipio calculó penas convencionales por un monto de 16.7 miles de pesos, 37.3 miles de pesos y 1.5 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, no hay evidencia de su aplicación, por lo que no se solventa lo observado.

2017-D-28032-15-1430-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 55,508.42 pesos (cincuenta y cinco mil quinientos ocho pesos 42/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, por concepto de penas convencionales no aplicadas con motivo de obras no concluidas en el plazo establecido en los convenios modificatorios respectivos.

18. Con la revisión de los contratos de obra números SOP-REY-RAMO 28 RFE-132-2017-LP, SOP-REY-RAMO 28 RFE-147-2017-LP y SOP-REY-RAMO 28 RFE-178-2017-LP, se verificó que los pagos realizados por 13,593.4 miles de pesos, 11,119.5 miles de pesos y 24,064.4 miles de pesos, respectivamente, se encontraron debidamente soportados en las facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, estimaciones de obra y generadores de obra; además, se identificó que se les otorgaron anticipos, los cuales fueron amortizados en su totalidad; sin embargo, los expedientes de las tres obras no están

acompañados por los finiquitos correspondientes y del contrato número OP-REY-RAMO 28 RFE-132-2017-LP la estimación 1 no contiene bitácora y del contrato número SOP-REY-RAMO 28 RFE-147-2017-LP la estimación 3 no está acompañada de las pruebas de laboratorio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, remitió las estimaciones finiquito de las obras SOP-REY-RAMO 28 RFE-132-2017-LP, SOP-REY-RAMO 28 RFE-147-2017-LP y SOP-REY-RAMO 28 RFE-178-2017-LP; además, remitió la Bitácora de la Estimación 1 de la obra SOP-REY-RAMO 28 RFE-132-2017-LP y las pruebas de laboratorio de la Estimación 3 de la obra SOP-REY-RAMO 28 RFE-147-2017-LP, por lo que solventa la observación.

19. Mediante la visita física a tres obras públicas ejecutadas y pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, se observó que las obras están concluidas y en operación.

Deuda Pública

20. El municipio destinó recursos de Participaciones 2017 por 13,761.1 miles de pesos para el pago de los intereses de la deuda pública contraída mediante un crédito celebrado en el año de 2012 para la reestructura y refinanciamiento del saldo de deuda pública, mismo que permitió coadyuvar a la disminución del saldo registrado al 31 de diciembre de 2017 del crédito citado; asimismo, se constató que el municipio dispuso de la autorización de la legislatura local correspondiente para la afectación de las participaciones y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; además, la deuda pública se encuentra registrada ante la SHCP en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios y en el Gobierno del estado en el Registro Único de Empréstitos Estatal.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 2,160,508.42 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 observaciones, las cuales 10 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 554,498.8 miles de pesos, que representó el 65.6% de los 845,565.7 miles de pesos transferidos al municipio de Reynosa, Tamaulipas mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no había devengado el 17.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe

de 2,160.5 miles de pesos, que representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión el municipio de Reynosa, Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/001/2019 de fecha 14 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado, por lo que se atienden los resultados 3, 4, 5, 8, 11, 12, 13, 14 y 18, y el 15 se aclara parcialmente; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1, 15 y 17 se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Cd. Reynosa, Tam. a 14 de Enero de 2019

No. de Oficio: CM/001/2019

Asunto: SE DA RESPUESTA A LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS DE LA CUENTA PÚBLICA 2017

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE


En mi calidad de enlace ante aquel Órgano Auditor Federal, y en atención a su no. oficio de orden de auditoría AEGF/2765/2018 de los resultados finales y con no. de auditoría 1430-DS-GF, se envía documentación de los *Autos de Inicio* de "*Participaciones Federales a Municipios*" de la Cuenta Publica 2017 de en tal virtud, remito originales de la información de los PRAS que contiene el seguimiento por parte de la Contraloría Municipal del mencionado fondo.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos correspondientes

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE




LIC. ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. Cda. Maki Esther Ortiz Domínguez - Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas
C.c.p. Archivado
L'ADGWL MAMS/19gy

PALACIO MUNICIPAL
Calle Morelos 645 Zona Centro
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México, C.P. 28500
Tel. (888) 922-2200 | www.reynosa.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Tesorería, de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y de Servicios Administrativos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 42.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 49.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas: artículo 73.

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios: artículos 14 numeral 1; 19 numeral 1, fracción I; y 87.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas: artículos 49, fracción X; 72 bis; 72 quater, fracciones III y V; y 152.

Reglamento de Construcción para el municipio de Reynosa, Tamaulipas: artículos 16 y 425.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.